BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.069

DECRETOS

Año 2018
N° 324

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Lic. Públ. N° 02/2018 (S.A. y R.N.)
Licitación Pública Dcción. Gral. de Aeronáutica (S.G. y L.G.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**
LA RIOJA	Martes 29 de Mayo de 2018		Edición de 12 páginas - Nº 11.569	

LEYES

LEY Nº 10.069

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 052 con fecha 14 de febrero de 2018 - Escala Salarial de la Administración Pública Provincial, a partir del 01 de marzo del corriente año.

Artículo 2°.- El decreto forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a doce días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

ANEXO

DECRETO N° 052

La Rioja, 14 de febrero de 2018

Visto: La decisión política de este Gobierno Provincial de realizar todos los esfuerzos que resulten necesarios para mantener la calidad e integralidad del salario de la Administración Pública Provincial, y;

Considerando:

Que en este contexto y tal como acontece anualmente, se ha decidido otorgar un nuevo incremento en los salarios de los agentes estatales con el objeto de atemperar los efectos de la inflación, el incremento en los cuadros tarifarios dispuesto por el Gobierno Nacional y el registrado en los precios de los productos que integran la canasta familiar y conceder un aumento en los haberes básicos de las distintas plantas activas.

Que es propósito que el incremento sea sobre el haber básico de todos los agentes -escalafonados y no escalafonados, cualquiera fuere su situación de revista- de la Administración Pública Provincial, con excepción del personal docente que presta sus servicios en los establecimientos educativos existentes en toda la Provincia.

Que corresponde alcance a los agentes de los Municipios Departamentales, en consonancia con las disposiciones de la Ley N° 9.782, que estableciera el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades.

Que la medida adoptada implica un importante esfuerzo financiero del erario provincial, teniendo en cuenta las posibilidades que permite el presupuesto provincial, prevaleciendo en todos los casos la intención de favorecer los salarios de nuestros empleados públicos, preocupación prioritaria de esta Función Ejecutiva.

Que en este sentido cabe poner de manifiesto las dificultades financieras por las que atraviesa el Tesoro General de la Provincia, teniendo en cuenta que los desembolsos que realiza el Gobierno Federal en concepto de Recursos Extracoparticipables alcanzan al 50% de las previsiones y de afectación específicas para gastos en capital.

Que además, procede invitar a las Funciones Legislativa y Judicial a adoptar igual temperamento en sus respectivos ámbitos, con el objeto que la decisión tomada por esta Función Ejecutiva alcance a sus propios funcionarios y servidores públicos.

Que conforme lo dispone el Artículo 46° de la Constitución Provincial, el Régimen de remuneraciones para magistrados, funcionarios y demás empleados de la Provincia se debe fijar por ley, en consecuencia en el presente caso y dado la urgencia de contar con la norma que recepte lo precedentemente expuesto y posibilite la liquidación mensual en tiempo y forma de los haberes, procede hacer uso de la excepción de igual rango contenida en el Artículo 126°, Inciso 12), por encontrarse la Cámara de Diputados de la Provincia en receso.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Establécense a partir del 01 de marzo de 2018 las Escalas Salariales, que serán de aplicación para los agentes comprendidos en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Los anexos individualizados más arriba forman parte integrante de este decreto.

Exclúyese de esta norma de carácter general al personal docente de toda la Provincia.

Artículo 2°.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán de aplicación a los agentes de los Municipios departamentales de la Provincia en un todo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 9.782 y sus normas reglamentarias.

Artículo 3°.- Invítanse a las Funciones Legislativa y Judicial a determinar mediante acto administrativo expreso sus propias escalas salariales, debiendo respetar las pautas establecidas por esta Función Ejecutiva.

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 5°.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación comuníquese a la Función Legislativa, acorde a lo establecido en el Artículo 126° Inciso 12) de la Constitución de La Rioja.

Artículo 6°.- El presente decreto será suscripto por todos los señores Ministros y por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cr. Ricardo Antonio Guerra Ministro de Hacienda	**Dr. Alejandro Alberto Moriconi** Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y DD. HH.	**Cr. Sergio Guillermo Casas** Gobernador de la Provincia
Dr. Rubén E. Galleguillo Ministro de Planeamiento e Industria	**Dr. Jesús Fernando Rejal** Ministro de Producción y Desarrollo Económico	**Dr. Juan José Luna** Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Dra. Judit Marisa Díaz Bazán Ministro de Salud Pública	**Ing. Juan Ramón Velardez** Ministro de Infraestructura	**Prof. Griselda Noemí Herrera** Ministro de Desarrollo Social
Dr. Gastón Mercado Luna Secretario General y Legal de la Gobernación	**Dra. Helena Rosa Herrera Alem** Coordinadora de Protocolo Secretaría General de la Gobernación	

ANEXO I
Escalafón General de la Administración Pública Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G06	Escalafón General Categoría 06	8.585,19
G07	Escalafón General Categoría 07	8.585,19
G08	Escalafón General Categoría 08	8.585,19
G09	Escalafón General Categoría 09	8.585,19
G10	Escalafón General Categoría 10	8.585,19
G11	Escalafón General Categoría 11	8.585,19
G12	Escalafón General Categoría 12	8.585,19
G13	Escalafón General Categoría 13	8.585,19
G14	Escalafón General Categoría 14	8.610,23
G15	Escalafón General Categoría 15	8.635,28
G16	Escalafón General Categoría 16	8.660,33
G17	Escalafón General Categoría 17	8.685,36
G18	Escalafón General Categoría 18	8.710,41
G19	Escalafón General Categoría 19	8.810,58
G20	Escalafón General Categoría 20	8.885,73
G21	Escalafón General Categoría 21	9.010,95
G22	Escalafón General Categoría 22	9.311,47
G23	Escalafón General Categoría 23	9.687,13
G24	Escalafón General Categoría 24	10.062,80

ANEXO II
Escalafón Seguridad Policía de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
501	Agente	8.025,73
S02	Cabo	8.188,60
S03	Cabo Primero	8.351,45
S04	Sargento	8.619,93
S05	Sargento Primero	8.837,37
S06	Suboficial Escribiente	9.333,65
S07	Suboficial Auxiliar	9.645,67
S08	Suboficial Mayor	10.198,99
S09	Oficial Ayudante	8.167,56
S10	Oficial Subinspector	8.567,38
S11	Oficial Inspector	8.954,23
S12	Oficial Principal	9.414,85
S13	Subcomisario	9.974,40
S14	Comisario	10.665,63
S15	Comisario Inspector	11.594,26
S16	Comisario Mayor	12.067,18
S17	Comisario General	12.540,11
S18	Subjefe de Policía	15.271,09
S18	Defensor General del Policía	15.271,09
S19	Jefe de Policía	15.927,20

Personal Civil de la Policía de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
G25	Categoría A Profesional	12.109,64
G26	Categoría A	11.250,64
G27	Categoría B	10.391,84
G28	Categoría C	9.932,84
G29	Categoría D	9.629,65
G30	Categoría E	8.909,75

ANEXO III
Escala Salarial Servicio Penitenciario Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
S01	Subayudante	8.025,73
S02	Ayudante de Quinta	8.188,60
S03	Ayudante de Cuarta	8.351,45
S04	Ayudante de Tercera	8.619,93
S05	Ayudante de Segunda	8.837,37
S06	Ayudante de Primera	9.333,65
S07	Ayudante Principal	9.645,67
S08	Ayudante Mayor	10.198,99
S09	Oficial Ayudante	8.167,56
S10	Subadjutor	8.567,38
S11	Adjutor	8.954,23
S12	Adjutor Principal	9.414,85
S13	Subalcaide	9.974,40
S14	Alcaide	10.665,63
S15	Subprefecto	11.594,26
S16	Prefecto	12.067,18
S17	Inspector General	12.540,11
S18	Secretario Coordinador	15.271,09
S19	Director General	15.927,20
S20	Alcaide Mayor	11.129,61

ANEXO IV
Escala Salarial Ministerio de Salud

Cat.	Descripción	Sueldo Básico 6 hs.
Al	Grupo A01 - Profesionales	13.106,35
A2	Grupo A02 - Profesionales	13.977,11
A3	Grupo A03 - Profesionales	15.138,12
A4	Grupo A04 - Profesionales	16.008,90
A5	Grupo A05 - Profesionales	17.169,92
BI	Grupo B01 - Tec. Universitarios	11.945,34
B2	Grupo B02 - Tec. Universitarios	12.816,10
B3	Grupo B03 - Tec. Universitarios	13.396,61
B4	Grupo B04 - Tec. Universitarios	13.977,11
Cl	Grupo C01 - Personal Técnico	10.203,81
C2	Grupo CO2 - Personal Técnico	10.784,31
C3	Grupo CO3 - Personal Técnico	11.364,83
D1	Grupo D01 - Personal Administrativo	10.203,81
D2	Grupo D02 - Personal Administrativo	10.784,31
D3	Grupo D02 - Personal Administrativo	11.364,83
E1	Grupo E01 - Personal Serv. Grales.	9.913,54
E2	Grupo E02 - Personal Serv. Grales.	10.203,81
E3	Grupo E03 - Personal Serv. Grales.	11.074,56

ANEXO V
Escala Salarial Tribunal de Cuentas de la Provincia

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
K001	K001 - Integrante del T.C.	37.289,81
K002	K0002 - Secretarios	28.268,07
K003	G001 - Subdirectores	16.168,29
K004	G002 - Jefe de División	13.240,95
K005	G003 - Oficial Sub de Primera	12.342,25
K006	G004 - Oficial Sub de Segunda	9.791,39
K007	G005 - Jefe de Despacho	9.555,42
K008	G006 - Of. Mayor	8.407,27
K009	G007 - Of. Principal	8.301,37
K0010	G008 - Of. Auxiliar	8.158,92
K0013	G01 - Directores	29.517,65
K0019	F008 -Auxiliar de Primera	7.231,24
K0045	F009 - Auxiliar Técnico	7.375,16

ANEXO VI
Escala Salarial Administración Provincial de Vialidad

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
V001	Clase 1	3.566,65
V002	Clase 2	3.718,41
V003	Clase 3	3.887,64
V004	Clase 4	4.074,86

V005	Clase 5	4.282,32
V006	Clase 6	4.514,04
V007	Clase 7	4.853,26
V008	Clase 8	5.227,93
V009	Clase 9	5.645,20
V0010	Clase 10	6.108,64
V0011	Clase 11	6.625,34
V0012	Clase 12	7.198,88
V0013	Clase 13	7.836,33
V0014	Clase 14	8.546,59
V0015	Clase 15	9.334,98
V0016	Clase 16	10.212,15
V0017	Clase 17	11.186,96
V0018	Clase 18	12.270,12
V0019	Clase 19	13.477,54
V0020	Clase 20	14.814,60

ANEXO VII
Departamento Imprenta y Boletín Oficial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
Q01	Grupos Gráficos	5.747,67
Q02	Grupos Gráficos	5.818,91
Q03	Grupos Gráficos	5.954,27
Q04	Grupos Gráficos	6.150,15
Q05	Grupos Gráficos	6.337,58
Q06	Grupos Gráficos	6.577,92
Q07	Grupos Gráficos	6.851,69
Q08	Grupos Gráficos	7.170,78
Q09	Grupos Gráficos	7.521,00
Q10	Grupos Gráficos	7.909,13

ANEXO VIII
Escala Salarial Concejo Deliberante Capital

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X01	Grupos Administrativos	11.996,68
X02	Grupos Administrativos	11.114,50
X03	Grupos Administrativos	10.312,54
X04	Grupos Administrativos	9.583,48
X05	Grupos Administrativos	8.920,71
X06	Grupos Administrativos	8.318,18
X07	Grupos Administrativos	7.770,42
X08	Grupos Administrativos	7.272,48
X09	Grupos Administrativos	6.819,80
X10	Grupos Administrativos	6.408,25
X11	Grupos Administrativos	6.034,13
X12	Grupos Administrativos	5.694,02
X13	Grupos Administrativos	5.694,02
X14	Grupos Administrativos	5.694,02
X15	Grupos Administrativos	5.694,02
X16	Grupos Administrativos	5.694,02
X17	Grupos Administrativos	5.694,02
X18	Grupos Administrativos	5.694,02
X19	Grupos Administrativos	5.694,02
X20	Chofer de Presidencia	9.583,48
X21	Secretario de Bloque	11.114,50
X22	Secretario Privado	11.114,50
X23	Asesor Técnico	10.312,54
X24	Asesor Especializado	10.312,54
X25	Contr. Serv. General	5.694,02
X26	Director General	14.768,54
X27	Contr. Servicios Generales	5.694,02
X29	Secretario Privado Concejal	6.819,80
X30	Concejal	5.877,86
X31	Prosecretario Deliberativo	5.698,62
X32	Secretario Deliberativo	5.698,62
X33	Prosecretario Administrativo	5.698,62

ANEXO IX
Escala Salarial Tribunal de Cuentas Municipal

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
X41	T.C. Municipal	5.455,36
X51	T.C. Municipal	13.244,75
X52	T.C. Municipal	12.311,52
X53	T.C. Municipal	11.408,41
X54	T.C. Municipal	9.940,85
X55	T.C. Municipal	8.676,48
X56	T.C. Municipal	8.334,04
X57	T.C. Municipal	8.025,49
X58	T.C. Municipal	7.750,78
X59	T.C. Municipal	7.498,66
X60	T.C. Municipal	7.276,64
X61	T.C. Municipal	7.073,44
X62	T.C. Municipal	6.892,82
X63	T.C. Municipal	6.727,25
X64	T.C. Municipal	6.580,49
X65	T.C. Municipal	6.448,80
X66	T.C. Municipal	6.332,14
X67	T.C. Municipal	6.223,01
X68	T.C. Municipal	6.125,17
X69	T.C. Municipal	6.042,39
X70	T.C. Municipal	7.152,47
X71	T.C. Municipal	6.949,27
X72	T.C. Municipal	11.284,22
X80	Presidente - Vocal TCM	19.826,20
X82	Secretario Privado	11.284,22
X83	Director General	18.697,31
X84	Secretario	19.261,76

ANEXO X
Escala Salarial Autoridades Superiores

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
A01	Subsecretario	16.103,25
A02	Secretario	16.331,81
A03	Ministro	16.560,37
A06	Gobernador	20.826,87

ANEXO XI
Escala Salarial Funcionarios No Escalafonados

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
F04	Chofer	8.283,68
F05	Chofer Ministro	8.283,68
F06	Chofer Secretario de Estado	8.283,68
F07	Secretario Privado	8.283,68
F08	Secret. Privado Subsecretario	8.283,68
F09	Secret. Privado Secretario de Estado	8.283,68
F10	Secretario Privado Ministro	8.283,68
F11	Secretario Privado Gobernador	13.098,35
F19	Delegado Liquidador	14.693,78
F24	Administrador General	14.922,34
F32	Contador General de la Provincia	14.808,06
F39	Tesorero General de la Provincia	14.808,06
F41	Subtesorero General de la Provincia	14.693,78
F42	Subadministrador	14.808,06
F44	Subcontador General de la Provincia	14.693,78
F45	Director General	14.693,78
F46	Coordinador de Área	14.693,78
F47	Coordinador General	14.693,78
F48	Coordinador Ejecutivo	14.922,34
F49	Director	14.693,78
F50	Promotor	12.065,31
F52	Supervisor	12.636,72

F55	Subdirector General	14.579,50
F65	Delegado Regional	12.179,60
F72	Fiscal Adjunto/Asesor Adjunto	13.668,92
F73	Coordinador de Area Fiscalía	12.822,54
F74	Funcionario Letrado	12.514,11
F75	Tribunal de Casación	13.289,30
F80	Delegado Regional S/F P01	12.179,60
F81	Asesor Letrado S/F Poi	14.008,09
F82	Supervisor Adm. S/F Poi	13.459,54
F90	Jefe Médico Reg. (Cat. 18)	10.031,11
F91	Jefe Médico Reg. (Cat. 22)	10.579,66
F92	Jefe Médico Reg. (Cat. 19)	10.122,54
F93	Jefe Médico Reg. (Cat. 20)	10.191,10

ANEXO XII
Escala Salarial Administración de Juegos de Azar

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
1001	Clase	11.688,00
1002	Clase	10.619,89
1003	Clase	9.591,75
1004	Clase	9.156,66
1005	Clase	8.827,12
1006	Clase	8.509,07
1007	Clase	8.208,46
1008	Clase	7.890,47
1009	Clase	7.573,56
10010	Clase	7.257,87
10011	Clase	6.941,05
10012	Clase	6.616,91
10013	Clase	6.27285
10014	Clase	5.927,20

ANEXO XIII
Escala Salarial Ente Unico de Control de Privatizaciones

Cat.	Descripción	Sueldo Básico
0001	Presidente	28.187,85
0002	Vicepresidente	28.187,85
0003	Director Secretario	28.187,85
0004	Gerente	25.018,75
0005	Jefe de Depto.	19.239,78
0006	Jefe de Sección	15.735,12
0007	Técnico de 1ra.	12.305,03

ANEXO XIV
Escala Salarial Hospital de la Madre y el Niño

Categoría - Descripción	Haber Básico
Nivel A	15.800,93
Nivel B	13.624,54
Nivel C	10.574,59
Nivel D	10.574,59
Nivel E	10.313,15

ANEXO XV
Escala Salarial Planta PIL Provincial

Cat.	Descripción	Sueldo Básico	Aporte Provincia No Remunerativo
Unica	Planta PIL	6.369,21	1.200,00

ANEXO XVI
Escala Salarial para el personal de la Administración Provincial de Radio y Televisión

Cat.	Descripción	Total Asig. Cat.
C01	G01	12.797,25
C02	G02	12.186,16
C03	G03	11.540,00
C04	G04	10.967,47
C05	G05	10.419,90
C06	G06	9.910,10
C07	G07	9.425,09
C08	G08	8.964,57
C09	G09	8.528,70
C10	G10	8.005,66
C11	G11	7.632,67
C12	G12	7.277,75
C13	ENC.	16.353,34
C14	SJE. RTR	17.615,18
C15	J. E. RTR	18.074,04
C16	SJSRTR	18.418,17
C17	J.S. RTR	18.877,03
C18	NIII	20.632,12
C19	NII RTR	21.597,44
C20	NI RTR	22.611,01
C21	GTE. GERENTE	23.675,26
C22	GTEG. GERENTE GRAL	24.792,72
C23	SIND. DIRECT/SIND	25.966,07
C24	AD/INT RTR	27.198,07
C25	LOFF, LOCUTOR OFF	13.944,38
C26	LCAM LOCUTOR CAM	18.613,18
C27	LNOT, LOCUTOR NOT.	20.884,49

ANEXO XVII
Escala Salarial Funcionarios Municipales

Cat.	Descripción	Haber Básico
L001	Intendente	15.789,41
L002	Secretario	14.681,88
L003	Subsecretario	11.605,38
L004	Juez de Faltas	12.835,98
L005	Escribano Adjunto	12.220,68
L006	Director Gral.	12.220,68
L007	Director	12.220,68
L008	Jefe de Despacho	11.400,28
L009	Tesorero	12.332,55
L010	Contador	12.332,55
L011	Subcontador	10.990,08
L012	Subtesorero	10.990,08
L013	Asesor de Gabinete	14.681,88
L014	Asesor Let./Tec.	12.220,68
L015	Delegado	9.656,94
L016	Subdelegado	8.528,89
L017	Coordinador Gral.	12.015,58
L018	Coordinador	9.554,39
L019	Jefe de Area	9.349,29
L020	Encargado	8.528,89
L021	Secretario Privado	8.245,84
L022	Chofer	8.245,84
L023	Vice Intendente	10.092,08
L024	Concejal	13.656,38
L025	Secretario Deliberativo	12.118,14
L026	Secretario Adminis.	11.400,28
L027	Pro/Secretario Delib/Adm	10.990,08
L028	Secretario de Bloque	8.528,89
L029	Subdirector	8.118,69
L030	Fiscal Adjunto	14.333,21
L031	Fiscal Regional	13.451,28

ANEXO XVIII
Escala Salarial Dirección General Aeronáutica

Cat.	Descripción	Haber Básico
P006	Piloto	15.793,12
P007	Ingeniero Aeronáutico	15.793,12
P008	Despachante de Aeronaves	11.245,46

P009	Técnico Aeronáutico	11.245,46
P010	Mecánico de Aeronave y/o Helicóptero	10.335,92
P011	Personal de Rampa y/o Apoyo Terrestre	9.426,39

DECRETO Nº 324

La Rioja, 27 de abril de 2018

Visto: el Expediente Código Al Nº 01870-9/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley Nº 10.069 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley Nº 10.069 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de abril de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Secretaría de Agricultura y
Recursos Naturales

Licitación Pública N° 02/2018
Expte. G7-00065-4-18

Objeto: Se autoriza los trámites Administrativos para la Licitación Pública N° 02/2018, destinada a la Adquisición de Dos (2) Camionetas en el Marco del Convenio 478/14 y Decreto F.E.P. N° 325/18.

Presupuesto Oficial: $ 1.571.300,00.

Fecha de Presentación de Sobres: 13/06/2018.

Hora: 12:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 14/06/18.

Hora: 10:00.

Lugar: Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales de la Provincia de La Rioja- Calle Pelagio B. Luna N° 812 - 1° Piso - La Rioja.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Presentación de las Ofertas: Mesa de Entrada y Salidas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales. Acto de Apertura: Dirección General de Administración de la Secretaría Agricultura y R.N.

Consultas: Dirección General de Administración de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales de la Provincia de La Rioja- Calle Pelagio B. Luna N° 812 - 1° Piso - La Rioja. Tel. 0380-4453053. Vía e-mail: admi.agricultura2017@gmai1.com.-

Rodrigo Brizuela y Doria de Cara
Secretario de Agricultura
y Recursos Naturales
Gobierno de La Rioja

Nº 21.414 - $ 1.872,00 – 29/05//2018

Secretaría General y Legal de la Gobernación
Dirección General de Aeronáutica

Licitación Pública

Nombre del Organismo Contratante: Secretaría General y Legal de la Gobernación - Dirección General de Aeronáutica.

Objeto de la Contratación: Renovación de Pólizas de Cobertura de Seguro Aeronáutico de las Aeronaves de la Provincia de La Rioja.

Tipo de contratación: Licitación Pública.

Número de Contratación: 295.

Número de Expediente: H11-2568-7-18.

Presupuesto Oficial Base de la Contratación: $ 2.719.150,00.

Los Pliegos podrán ser consultados de horas 08:30 a 12:50 y 19:00 a 21:00 - en la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación —Teléfono 0380-4453334.

Domicilio: San Nicolás de Bari Esquina 25 de Mayo - Casa de Gobierno - Planta Baja.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Fecha de Presentación: hasta el día 06 de Junio del 2018 - Hs. 12:00.

Fecha de Apertura: 06 de Junio de 2018 - Hs. 12:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación

Cr. Héctor Ricardo Fuentes
Coordinador de Contaduría
Sec. Gral. y Legal de la Gob.

C/c – $ 1.370 - 29/05/2018

VARIOS

Consejo Profesional de Abogados
Procuradores de la Provincia de La Rioja
Convoca

A todos los matriculados habilitados para la Asamblea Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 30 de mayo del corriente año, en la sede de la Institución. Primer Llamado 20:00 horas, y Segundo Llamado 20:30 horas. Sesionando válidamente con los matriculados presentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta, Artículos 29°, 30° y 31° de la Ley 6.827.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Lectura de Memoria y Balance del periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018. Su consideración.

El Directorio

Dr. Rodríguez, Marcos José — Tesorero
Dr. Sotelo, José Martín — Presidente

Nº 21.388 - $ 666,00 - 18, 22 y 29/05/2018

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00551-1-17, caratulado: "Marambio Cristina y Otros s/Regularización Dominial", en barrio Centro Comercial; se dictó Resolución N° 249/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en barrio Centro Comercial, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Noreste: con propietarios Herrera Nelson, Herrera Hernán, Hemmes Josefina y Quiroga Gustavo; al Sureste: con propietarios Herrera Hugo, Corzo Blanca Delia, callejón público e Issak Alive; al Suroeste: con Alive Marcelo, Issak Alive; al Noroeste: con propietarios Rearte Jorge Nieto Oscar y Paredes Luis Alberto. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 023222 de fecha 05 de diciembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 10 de mayo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 44 - 29/05 al 05/06/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00404-4-18, caratulado: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social s/Regularización Dominial", en Sector Sur de la Capital; se dictó Resolución N° 250/18, por la cual se dispone Regularizar y/o Sanear los inmuebles situados en Sector Sur, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: linda con calle proyectada; al Este: con calle proyectada; al Sur: con calle proyectada; al Oeste: con calle proyectada. Individualizados en el Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 aprobado por Disposición D.G.C. N° 023150 de fecha 15 de noviembre de 2017, al solo efecto de la Regularización Dominial de quien así lo solicito y consintió. Firmado: Agrim. Margarita I. Muñoz, Secretaria de Tierras y Hábitat Social.
La Rioja, 11 de mayo de 2018.

Agrim. Margarita Muñoz
Secretaria de Tierras y Hábitat Social

Nº 45 - 29/05 al 05/06/2018

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial Sin Base
Javier Gonzalo Blanco - M.P. N° 183

Por orden del Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Alberto Miguel Granados, Secretaría "B", a cargo de la Sra. Claudia Nasif - Jefe de Despacho, se ha resuelto en los autos Expte. N° 4.189 - Letra "O" - Año 2016, caratulados: "Ochova, Sabrina Estefanía c/Jesús Ricardo Zalazar – Ejecutivo", que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M.P. N° 183, Venda: en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente el día miércoles seis (6) de junio del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito (LR), el siguiente bien: "Un Automotor Marca JEEP, Tipo Rural 5 Puertas, Dominio RTN078, Modelo Grand Cherokee (4x4), Motor N° 408MX23, Chasis N° 1J4GZ78S3SC529490, Año 1994 - Sin Base. Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al Martillero, esto es el 10% del valor total de la misma, libre de todo tipo de impuestos. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. Las consultas pueden ser realizadas por los interesados en el domicilio del Martillero, sito en calle Jazmín Ocampo N° 50, Chilecito L.R., a. los teléfonos del mismo (03825)- 422216 - 15559215 y/o también en la Secretaría del Juzgado. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El bien se entregará en el momento de finalizar la subasta. Después del Remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres (3) veces.
Chilecito, L.R., 11 de mayo de 2018.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.378 - $ 1.745,00 - 18 al 29/05//2018

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Sala 6 - Unipersonal - Dra. María Alejandra Echevarría, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación local, sobre el juicio de Prescripción Adquisitiva a favor de la Sra. Cuenca Francisca Valentina, DNI N° 4.630.159 con relación al inmueble ubicado en calle entre 20 de Mayo continuación con 8 de Diciembre y calle 20 de Junio. Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - Cir. 1 - Secc. "C" - Mza 19 - Pc. "K", inscripto a nombre de Enrique Félix Moreno, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la propiedad para hacer valer sus derechos conforme a ley dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación oficial. Expte. N° 10201160000007900 - Año/2016 - Letra "C", caratulados: Cuenca Francisca Valentina - Información Posesoria.
La Rioja, 03 de abril de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.329 - $ 500,00 - 11 al 29/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 4.847-V-2017, caratulados: "Villacorta, Ciriaco Justino - Sucesorio Testamentario", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Ciriaco Justino Villacorta a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días

posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 16 de abril de 2018.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.336 - $ 365,00 - 11 al 29/05/2018

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia; Dra. María Haidée Paiaro; Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que en los autos Expte. N° 10202180000012072 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Gallardo Juan Antonio - Concurso Preventivo", que tramita ante este Tribunal, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Juan Antonio Gallardo, con domicilio en calle Hugo Vedia N° 101, B° La Ermita de esta ciudad de La Rioja; calificándolo dentro de la categoría B - Arts. 14, 253 y conc. L.C.Q., y por el procedimiento de Pequeño Concurso - Arts. 288 y conc. L.C.Q. y sus modificatorias con todos los efectos previstos en la legislación concursal. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico designada Cra. Delia Rosa Gordillo, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 238 de la ciudad de La Rioja, hasta el día 24 de mayo de 2015. Se ha fijado el día 29 de junio de 2018, para que la Síndico presente Informe Individual que establece el Art. 35 L.C.Q. y el día 14 de setiembre de 2018, para la presentación del Informe General, Artículo 39, L.C.Q. Mediante el Punto VI°) de la Resolución de apertura, se ha decretado la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Edictos por cinco (5) días.

Dra. María José Bazan
Secretaria

Nº 21.340 - $ 2.500,00 - 11 al 29/05/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de la Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 4.850 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Rivadera Martín Hipólito - Sucesorio Ab Intestato" se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Martín Hipólito Rivadera para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.
Chilecito, 28 de agosto de 2017.

Dra. Margot Chade de Santángelo
Secretaria

Nº 21.341 - 11 al 29/05/2018

* * *

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de la Sala 1 - Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec. "B" en autos Expte. N° 10102150000004460 - Letra "B" - Año 2015, caratulado: Bazán Fidel Alejandro - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), ha dispuesto la publicación de los edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (Art. 409 C.P.C.) a los fines de hacer saber que el Sr. Bazán Fidel Alejandro, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en Ruta Provincial N° 5 camino a la Esperanza "Paraje El Minero" Dpto Capital identificado mediante Matrícula Catastral N°4-01-50-043.853-053 ubicado al Este de la Ruta Provincial N° 25, convocando a todo aquel que tenga derecho sobre la propiedad para hacer valer los mismos conforme a ley dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 21.343 - $ 500,00 - 15/05 al 01/06/2018

* * *

El señor Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Pablo E. Cubillo, Secretaría "A" - Sala 8, a cargo del autorizante Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que el Sr. Miguel Antonio Valero Lucero ha iniciado Juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 10401150000005209 - Letra "V" - Año 2015, caratulados: "Valero Lucero Miguel Antonio - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", sobre un inmueble ubicado sobre acera Sur de calle 20 de Junio (continuación Juan Bautista Alberdi), B° Matadero, de esta ciudad, Nomenclatura Catastral Departamento 01, Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 38; Superficie Total: 639,47 metros cuadrados; linda: al Norte con calle 20 de Junio; al Sur con propiedad de María Alejandra Mercado; al Este con propiedad del Sr. Nicolás Alberto Carrizo; y al Oeste con propiedad de los Sres. Nicolás Argentino Luna, Manuel Alberto Peralta, Justo E. Juárez y Josefa Peñaloza de Delgado; conforme Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral N° 021047; hace saber por cinco (5) veces, citando y emplazando a comparecer, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble descripto, por el término de ley. Asimismo, cítese a estar a derecho y córrase traslado de la demanda por el término de diez (10) días al Sr. Santos Estanislao Fuentes (anterior propietario), y a los Sres. Perdoza de Delgado y Lina Perdoza de González, haciéndoseles saber que las copias de traslado se encuentran reservadas en Secretaría.
La Rioja, 20 de abril de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.347 - $ 899,00 - 15/05 al 01/06/2018

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, Trabajo y Conciliación de la Tercera Circunscripción Judicial Dr. Alejandro Aquiles, en autos Expte. N° 4.253 - Letra A - Año 2016, caratulados: "Abrati Carbel Miguel Omar - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado se describe según Plano de

Mensura aprobado por Disposición N° 021495, de fecha 28 de octubre de 2015, por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja, ubicado sobre camino vecinal de Polco a Bajito Hondo de la ciudad de Chamical, departamento Chamical, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice 1 girando en ángulo de 77°46'27", hasta el vértice 2 en sentido cardinal ON recorriendo 30,00 (treinta metros) formando un ángulo de 102°11"33" desde el 2 punto al vértice 3 en sentido NE recorre 50,00 (cincuenta metros). Desde este vértice formando un ángulo de 77°48'27" al vértice 4 en sentido ES recorre 30,00 (treinta metros); desde este vértice formando un ángulo de 102° 11'33" con sentido SO recorre 50,00 (cincuenta metros) hasta el vértice 1 cerrando la figura rectangular. Todo lo cual hace: Superficie Total de mil cuatrocientos sesenta y seis con dieciséis metros cuadrados (1466,16 m2). Linda: al Suroeste: con propiedad sucesión de Valerio Toledo y de Juan A. Carbel y otros; al Noroeste con propiedad de sucesión de Valerio Toledo. Al Noroeste con propiedad de sucesión de Valerio Toledo, al Sur con callejón público de la municipalidad del dpto. Chamical. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro, de la Provincia de La Rioja, en la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12, Circ.: II, Secc.: B, Mza.: 10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Araceli Díaz Marmet.
Secretaría, 27 de abril de 2018.

Dra. Araceli N. Díaz Marmet
Secretaria Paz Letrado

Nº 21.374 - $ 890,00 - 18/05 al 08/06/2018

* * *

El Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, Juez de la Sala 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Silvia S. Zalazar, hace saber por un día que en los autos Expte. N° 10402180000012955 - Letra "O" - Año 2018, caratulados: "Ocampo Nicolasa del Valle s/Sucesorio Testamentaria", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Ocampo Nicola del Valle, DNI N° 6.724.261, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 17 de mayo de 2018.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 21.401 - $ 80,00 - 29/05/2018

* * *

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 6, Dra. María Alejandra Echevarría, por ante la Secretaría "A" de la Actuaria Dr. Claudio del V. Gallardo, cita y emplaza por una (1) vez, a la Sra. Ingrid Carolina Alvares Albreau, D.N.I. N° 047-0018183-9, a comparecer dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor, en los autos Expte. N°10201180000012769 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Segovia Eduardo Marcelino c/Álvarez Albreau, Ingrid Carolina – Divorcio", haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de actuación, Art. 49, 269, 270 inc.1° del C.P.C.
Secretaría, 18 de mayo de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.402 - $ 88,00 – 29/05/2018

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Unipersonal, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría "A" del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Ramona Hortencia Alamo, D.N.I. N° F 0.941.238, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202180000012467 - Letra "A" - Año 2018, caratulados: "Álamo Ramona Hortencia - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 última parte del C.C. y C.). Edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 16 de mayo de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 21.403 - $ 88,00 - 29/05/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaría "A", en autos Expte N° 1010118000001270 - Letra "F" - Año 2018, caratulado: "Froge, Manuel Víctor / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría hace saber, por el término de una vez (1), que se cita a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Frogel Manuel Víctor a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de mayo de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Prosecretaria

Nº 21.404 - $ 85,00 - 29/05/2018

* * *

La Dra. María Alejandra Echevarría, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por una vez (1), que cita a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Haydée Graciela Carrizo, D.N.I N° 4.930.054, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta días (30), posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, en los autos Expte. N° 10202180000012292 - "O" - 2018, caratulados: "Carrizo, Haydée Graciela / Sucesión Ab Intestato".
La Rioja, 17 de mayo de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.406 - $ 73,00 - 29/05/2018

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 5, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B", de la actuaria Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 10202170000010291 - Letra: "M" - Año 2017- caratulados: "Mercado Saúl Alfredo - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Sr. Mercado Saúl Alfredo DNI N° 16.020.733, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de mayo de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 21.407 - $ 90,00 – 29/05//2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera, Secretaría "A", Sala N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la Prosecretaria Sra. Roxana Vaporaki, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos Ramona Juana Cano y Jesús Gregorio Córdoba, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 101011800000011971- Letra "C"- Año 2018- caratulados: "Cano Ramona Juana, Córdoba Jesús Gregorio- Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, 16 de mayo de 2018.

Sra. Roxana Vaporaki
Secretaria a/c

Nº 21.408 - $ 90,00 – 29/05//2018

* * *

La Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Juez de Paz Letrado, de la IIa. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "1", en los autos Expte. N° 15.679-"V"-2010, caratulados: "Vega Oscar Alfredo s/Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Oscar Alfredo Vega para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Publíquese por el término de cinco (5) veces.
Dra. Carolina Ormeño - Secretaria
Chilecito, L.R., 23 de mayo de 2018.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaría N° 1

Nº 21.409 - $ 347,00 – 29/05/ al 12/06/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Courtis, Ana Carolina- Sala 3- de la Secretaría "B" a cargo de la Dra. Quiroga María José, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio del extinto Reyes Díaz Eduardo DNI 6.704.233, y Díaz Carlos Antonio DNI 14.862.228, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por una vez, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nro. 10102180000012832 - Letra "R" - Año 2018, caratulados: "Reyes Díaz Eduardo; Díaz Carlos Antonio/sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C.
Secretaría, 17 de mayo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.410 - $ 108,00 – 29/05//2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, la Dra. Marcela S. Fernández Favaron- Sala 2- de la Secretaría "B" a cargo de la Dra. Quiroga María José, ha resuelto decretar la apertura de Juicio Sucesorio de la extinta Agüero Clementina Eduviges, DNI 7.881.368, debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por una vez, a efecto de citar a los herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. Nro. 10102180000012286- Letra: "A" - Año 2018- caratulados: "Agüero Clementina Eduviges- Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley, dentro del término de treinta días, posteriores a la última publicación, Art. 342, inc. 2 del C.P.C.
Secretaría, 25 de abril de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 21.411 - $ 100,00 – 29/05//2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Anabella Gómez, en los autos Expte. N° 20101180000011935 - Letra "B" - Año 2018, caratulados: "Bosaz, Aldo Francisco - Sucesión Ab-Intestato", ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres (3) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Bozas Aldo Francisco, debiendo comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley, Chilecito (La Rioja), doce de abril de 2018. Dra. Gisela Vicentini, Secretaria.
Chilecito, 03 de mayo de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.412 - $ 273,00 – 29/05 al 05/06/2018

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. María Greta Decker, en los autos Expte. N° 20102180000011842, Año 2018, caratulados: "Salman Abud o Abut y otros s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los causantes Abud o Abut Salman, Solana Constantino, y Jorge Alberto Salman,

citando a Emma Solana Salman, Nur Angélica Salman y Emilio José Salman de domicilio desconocido, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces, Chilecito (La Rioja), veinte de febrero de 2018. Sra. Claudia Nasiff, Jefe de Despacho.
Chilecito, 19 de marzo de 2018.
Claudia Nasiff, Secretaria.

Claudia Nasif
Jefe de Despacho

Nº 21.413 - $ 515,00 – 29/05 al 12/06/2018

* * *

La Dra. Paola Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara - Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 13.604, Letra "A", Año 2018, caratulado "Audio Video System SRL - inscripción de cesión de cuotas sociales", ordena publicar edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, haciendo saber que por contrato de sesión de cuotas sociales, el día 11 de diciembre de 2017, el Sr. Lucas Martín Cáceres, DNI N° 33.609.828, titular y tenedor de ciento cincuenta y cinco (155) cuotas sociales equivalentes al Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social de la firma por un total de Pesos Quinientos Mil ($500.000.-) cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas a favor de las cesionarias la Sra. Roxana Graciela Escudero DNI N° 17.544.223 y la Sra. Delia Angélica Tsakoumagkos DNI N° 03.764.572, quienes aceptan y adquieren el 25% del Capital Social lo que hace un total de 77,5 cuotas monto de Pesos Siete Mil Setecientos Cincuenta ($7.750.-) cada una, de plena conformidad. Resultando las siguientes particiones societarias de acuerdo al capital fijado en 310 cuotas sociales de $100 c/u que hace un total de Pesos Treinta y Un Mil ($31.000.-) en la siguiente forma. El Sr Jorge Cáceres titular del 50% del Capital Social, la Sra. Roxana Escudero titular del 25% del Capital Social y la Sra. Delia Angélica Tsakoumagkos titular del 25% del capital social. Los socios que representan el 100% del Capital Social resuelven modificar la cláusula quinta "Administración y Representación" que quedará de la siguiente forma "la gerencia y representación de la empresa será ejercida por el socio mayoritario Sr. José Jorge Cáceres, DNI N° 14.616.866.
La Rioja, 18 de mayo de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del
Registro Público

Nº 21.415 - $ 543,00 – 29/05//2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Mensura

Titular: “Milanese, Roberto y Otros” - Expte. N° 44 - Letra “M” - Año 1996. Denominado: “Aguamarina II”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 15 de febrero de 2018. Señora Directora: Este Departamento informa que vista la presentación de fojas 95 a 97, se da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la Solicitud de Mensura; por lo tanto este Departamento aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero...
Pertenencia I) Y=2490632.1748 X=6923863.6392
Y=2491339.4195 X=6923744.1800 Y=2491174.5688
X=6922357.8118 Y=2490467.3350 X=6922477.2710
Pertenencia II) Y=2491339.4195 X=6923744.1800
Y=2492046.6640 X=6923624.7190 Y=2491881.8133
X=6922238.3508 Y=2491174.5688 X=6922357.8118
Pertenencia III) Y=2492046.6640 X=6923624.7190
Y=2492753.9086 X=6923505.2580 Y=2492589.0574
X=6922118.8899 Y=2491881.8133 X=6922238.3508
Pertenencia IV) Y=2492753.9087 X=6923505.2580
Y=2493461.1532 X=6923385.7970 Y=2493296.3022
X=6921999.4288 Y=2492589.0574 X=6922118.8899
Pertenencia V) Y=2493461.1532 X=6923385.7970
Y=2494168.3977 X=6923266.3359 Y=2494003.5469
X=6921879.9678 Y=2493296.3022 X=6921999.4288...
Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 28 de marzo de 2018. Visto:... y Considerando:... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1º) Publíquese edictos de mensura en el Boletín Oficial de la Providencia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, (Art. 84° del mismo citado cuerpo legal). Artículo 2º) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los (15) días siguientes al de su notificación (Art. 62 del C.P.M. Ley 7.277), con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3º) Téngase por aprobado el Plan y Monto de Inversión del yacimiento denominado: “Aguamarina II” presentando por el concesionario, en virtud de lo informado por el Departamento de Economía Minera y de conformidad a lo establecido por el Art. 217 del Código de Minería. Déjase establecido que a partir de la fecha de notificación de la presente Disposición comenzará a correr el plazo de cinco (5) años, para que se cumpla íntegramente con las inversiones estimada, pudiendo en cualquier momento introducirles modificaciones que no reduzcan la inversión prevista, dando cuenta de ello, previamente a esta Autoridad Minera. Artículo 4°) En cada uno de los dos (2) primeros años del plazo consignado en el punto anterior, el monto de la inversión no podrá ser inferior al veinte por ciento (20 %) del total estimado. Artículo 5º) El concesionario deberá presentar a esta Autoridad Minera, dentro del plazo de tres (3) meses del vencimiento de cada uno de los cinco (5) periodos anuales consignados en el punto primero, una Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las inversiones estimadas, bajo pena de caducidad a aplicarse por incumplimiento. Artículo 6°) Emplazar al concesionario por el término de cinco (5) días siguientes al de su notificación, para que presente Pronto Despacho en la Secretaría de Medio Ambiente a los fines de obtener o no la aprobación de la DIA, y así poder darle continuidad en esta Dirección, debiendo presentar el interesado copia de la nota con su respectivo cargo, bajo apercibimiento de declararle el abandono del mino con pérdidas de los derechos y archivos de las actuaciones Art. 4 del C.P.M. Artículo 7º) Atento el estado de autos, y la presentación que antecede a fs. (222/223) pase a la Dirección de Administración, a los efectos que tome nota del depósito efectuado. Fecho pase a Sección Padrones, para su informe. Artículo 8°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, tome nota Padrones, Catastro Minero, fecho, Resérvese. Fdo. Dra. Rosa Camila Gómez, Directora General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.352 - $ 1.752,00 - 15, 22 y 29/05/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 29.05.2018 20:00:13

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Dr. Gastón Mercado Luna
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	10,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	10,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	10,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	13,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	13,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	30,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	30,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	137,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	30,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	11,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	15,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	18,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	21,00
Suscripción anual	Pesos	1.645,00
Colección encuadernada del año	Pesos	2,445,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	3,285,00